

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2011, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:  
**MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA VOCAL 1, SR. JORGE SAENZ ALVARADO VOCAL 2, FLOR MARÍA DELGADO ZUMBADO, VOCAL 3, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NINGUNO, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1.** Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°13-2011 del día 28 de marzo del 2011:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO:
  - a. Junta Directiva Asociación Deportiva Belén Futbol.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  - a. Sesión Ordinaria N°12-2011 del 21 de marzo del 2011
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - a. Informe Administrador General.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
  - a. ADM-196-2011
  - b. Correo electrónico Asociación Triatlón Belén.
  - c. Oficio UC-AS/059-2011
  - d. DJ-091-2011 Dictamen Estudio Tarifario
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°13-2011 del día 28 de marzo del 2011.

**CAPITULO II**

**ATENCION AL PÚBLICO**

**ARTICULO 2.** Se recibe a los señores Warner Rodríguez Morales, William Castillo Segura, Manuel Murillo Alfaro y Jorge Ocampo Sánchez, miembros de la Asociación Deportiva Belén Futbol. La señora Rosario Alvarado les da la bienvenida y les cede la palabra. El señor Warner Rodríguez indica la urgente necesidad que tiene su Asociación de fondos para poder trabajar de una mejor manera en las ligas menores, ya que tiene varios meses que ellos con fondos propios están cubriendo este programa. El señor Manuel Murillo manifiesta que su trabajo con ligas menores ha sido constante y que requieren del apoyo del comité para seguir adelante, además indica que las limitantes que se dan en la licitación de servicios de futbol para trabajar solo en las escuelas los deja en desventaja ya que ellos tienen estos niños involucrados en sus ligas menores sin necesidad de tener monitores en las escuelas y que con eso se cumple el programa de masificación. Solicita la posibilidad de que está Junta apruebe el pago del monto total de los montos adjudicados a su Asociación tanto para el mes de febrero como para marzo del 2011. La señora Rosario Alvarado indica que los montos a

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

cancelar por la prestación de servicios técnicos de las disciplinas los define la administración en base a los informes presentados por las asociaciones mes a mes y que la Junta Directiva no tiene ingerencia por lo que les recomienda presentar los informes para que el área administrativa los evalúe y defina cuanto se leas adeuda por los servicios prestados. El señor Juan Manuel González indica que es importante que se consideren todos los puntos indicados en la oferta de la licitación y que se incluyan en el informe para que se tengan en cuenta para definir los montos que se deben de cancelar. Las señoras Flor Delgado y Lucrecia González manifiestan su satisfacción por el trabajo que desarrolla la Asociación de futbol y los instan para que presenten los informes lo antes posible y así poder seguir trabajando como lo vienen haciendo, indican además que se le tiene que poner atención a los informes para que el grado de detalle le permita a la administración del Comité cancelar los montos lo antes posible. El señor Jorge Ocampo, agradece la posición que tiene la Junta Directiva con respecto al tema en discusión e indica que para esta misma semana se estará presentando un informe detallado de las actividades realizadas por la Asociación y así poder llegar a determinar lo antes posible el pago de los servicios prestados hasta el momento.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la administración mantener informada a esta Junta Directiva, sobre este tema.

**CAPITULO III**  
**REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**  
**ARTÍCULO 3.**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°12-2011 del 21 de marzo del 2011.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°12-2011 del 21 de marzo del 2011.

**CAPITULO IV**  
**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

**ARTICULO 4.** Se recibe oficio numero ADM 204-2011 del viernes 25 de marzo del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: Señoras (es)-Junta Directiva - CCDRB: **Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:**

**APARTADO PRIMERO:** Adjunto informe de correspondencia enviada.

ADM - 187 - 2011	2011-03-18-V	Junta Directiva	SBS-AD-0006-2011 Servicio Vigilancia Seguridad
ADM - 188 - 2011	2011-03-18-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva
ADM - 189 - 2011	2011-03-21-L	José Zumbado	Explicación remodelación Camerinos Asunción
ADM - 190 - 2011	2011-03-22-K	Hazel Rodríguez	AF-024 Resolución Sistema RRHH y Acción de Personal
ADM - 191 - 2011	2011-03-23-M	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-007-2011 LA-02-2010 Lupe
ADM - 192 - 2011	2011-03-23-M	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-008-2011 Gramatech Mant canchas
ADM - 193 - 2011	2011-03-23-M	Sigdy Cruz Ruiz	Solicitud carriles Triatlón Natación
ADM - 194 - 2011	2011-03-24-J	Marcia González Umaña	Sustitución de tubo en oficinas
ADM - 195 - 2011	2011-03-24-J	Oficiales Seguridad	PR-001-03-2011 control ingreso al Gimnasio Pesas
ADM - 196 - 2011	2011-03-24-J	Rodrigo González	Uso de 3 carriles de natación
ADM - 197 - 2011	2011-03-24-J	Hazel Rodríguez	0AA-084 0AA-601-LA-02-2010 Corrección
ADM - 198 - 2011	2011-03-24-J	Allan Araya	0AA-085 programación Día Deporte Ronald Herrera
ADM - 199 - 2011	2011-03-24-J	José León Chang	0AA-059 Cicadex fosa terminada e inicio de obras
ADM - 200 - 2011	2011-03-25-V	Junta Directiva	Cicadex fosa terminada
ADM - 201 - 2011	2011-03-25-V	Sigdy Cruz	Solicitud carriles Triatlón Natación-Reunión
ADM - 202 - 2011	2011-03-25-V	Junta Directiva	0AA-087 Color Piso Gramatech

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

ADM - 203 - 2011	2011-03-25-V	Todo el Personal	Comité Ejecutivo Semanal Personal General
ADM - 204 - 2011	2011-03-25-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

**APARTADO SEGUNDO:** Adjunto oficio ADM-200-2011.

Nota enviada al señor José León Chang informando el finiquito de la fosa de salto y aprobación de inicio de obra.

**APARTADO TERCERO:** Adjunto oficio ADM-202-2011.

Aclaración sobre colores de piso del gimnasio.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

**ARTICULO 5.** Se recibe oficio numero ADM 200-2011 del viernes 25 de marzo del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: Señoras(es) – Junta Directiva: El suscrito, debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos<sup>1</sup>, con el debido respeto, de conformidad al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB, tomado en Sesión Extraordinaria N°02-2011 del jueves 24 de febrero del 2011, en Capítulo II, Artículo 2, dicho acuerdo fue notificados a la Administración mediante oficio AA-059-2011 el jueves 3 de marzo del año en curso y dice textualmente:

*Instruir a la administración a fin de que comunique a la empresa CICADEX la conclusión de las obras en la fosa de atletismo y hasta entonces coordine el inicio de las obras para el arreglo de la pista y proceda al cierre de la misma y la cancha de futbol por un plazo de un mes aproximadamente, una vez presentado por CICADEX la programación respectiva.<sup>2</sup>*

De conformidad con el acuerdo de Junta, les informo que mediante oficio ADM-199-2011 se notificó al señor José León Chang que los trabajos en la fosa de salto fueron terminados y que se aprueba el inicio de las obras para el jueves 7 de abril del 2011. Asimismo se le solicitó considerar los informes meteorológicos respecto del inicio de las lluvias en Costa Rica.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad primero, aprobar el inicio de las obras de reconstrucción de la pista sintética del polideportivo de Belén para el día 7 de abril del 2011. Segundo, Instruir a la administración a fin de tomar las medidas necesarias para informar a los usuarios de la pista y la cancha sintética del cierre temporal de las mismas durante el periodo estimado de reparación de la misma.

**ARTICULO 6.** Se recibe oficio numero ADM 202-2011 del viernes 25 de marzo del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: El suscrito, debidamente

<sup>1</sup> Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

<sup>2</sup> Costa Rica, Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Garantía de Pista Sintética*. Sesión Extraordinaria N°2 del 24 de febrero, artículo 2; 2011.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos<sup>3</sup>, con el debido respeto, de conformidad al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB, tomado en Sesión Ordinaria N°12 del lunes 20 de marzo del 2011, en Capítulo VI, Varios, Artículo 17, dicho acuerdo fue notificados a la Administración mediante oficio AA-087-2011 el miércoles 23 de marzo del año en curso y dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** *Se acuerda por unanimidad que el señor Administrador General presente un informe detallado de los cambios realizados con respecto a la instalación del piso del Gimnasio del polideportivo.*<sup>4</sup>

De conformidad con el acuerdo de Junta, informo lo siguiente:

1. En marzo del 2010, se tomó el siguiente acuerdo que dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** *PRIMERO: Se acuerda por unanimidad que las especificaciones que se incluyan en la intensión de compra para el piso del gimnasio sean igual o similares al producto que tiene características de amortiguamiento con suspensores cilíndricos de hule distribuidos uniformemente en la base de cada módulo*<sup>5</sup>.

2. El lunes 10 de noviembre del año 2010, se tomó el siguiente acuerdo que dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** *Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Aprobar que el escudo que se pinte en la cancha del gimnasio sea el del cantón de Belén. SEGUNDO: Comisionar al Administrador General del comité, para que valore la propuesta de la proporción de los colores se utilizaran para el piso sintético, de acuerdo a la reglamentación vigente.*<sup>6</sup>

3. El lunes 15 de noviembre del 2010, se tomó el siguiente acuerdo que dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** *Se acuerda por unanimidad solicitar al Administrador General, coordinar con el Área Técnica y con el proveedor para que se realice la demarcación de la cancha de acuerdo a la reglamentación vigente, para que pueda ser utilizada en todos los eventos, y dejar sin efecto el acuerdo referente a la colocación del escudo, dejando únicamente la palabra Belén en ambos lados y el logo podría hacerse en la pared, que antes de hacerlo se les presente una muestra de cómo quedaría demarcado.*<sup>7</sup>

De conformidad con lo antes citado, aclaro que en la sesión del lunes 10 de noviembre tal y como consta en el audio de la sesión, se presentó a la Junta las recomendaciones técnicas de las Asociaciones Deportivas y fue de su conocimiento que el piso del gimnasio sería en su totalidad de color rojo, y se autorizó a la Administración para ejecutar la obra en esas condiciones.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad primero, aprobar el marcado del piso sintético del Gimnasio de Belén con los colores presentados por la administración a esta Junta Directiva y que constan en el expediente de dicha obra. Segundo: Instruir a la

---

<sup>3</sup> Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

<sup>4</sup> Costa Rica, Junta Directiva del CCDRB, Heredia. *Color del Piso del Gimnasio*. Sesión Ordinaria N°12 del lunes 21 de mayo, artículo 17; 2011.

<sup>5</sup> Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Tipo de Piso del Gimnasio*. Sesión Ordinaria N°11 del lunes 12 de marzo, artículo 3, Apartado 6°; 2010.

<sup>6</sup> Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Tipo de Piso del Gimnasio*. Sesión Ordinaria N°45 del lunes 10 de noviembre, artículo 4, Apartado 5°; 2010.

<sup>7</sup> Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Tipo de Piso del Gimnasio*. Sesión Ordinaria N°47 del lunes 15 de noviembre, artículo 5, Apartado 4°; 2010.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

cláusula décima en cuanto la estimación del contrato es de \$38.605.144.00 y se envíe a la Dirección Jurídica para su respectivo refrendo. Tercero: Instruir a la administración para que le indique a la empresa adjudicataria que deberá ajustar la garantía de cumplimiento.

**CAPITULO V**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 8.** Se recibe oficio numero ADM 196-2011 del miércoles 23 de marzo del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: El suscrito, debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos<sup>8</sup>, con el debido respeto me permito manifestar lo siguiente:

1. Que el lunes 7 de marzo del 2011, se recibió en las oficinas del CCDRB nota del señor Rodrigo González, Presidente de la Asociación Deportiva Triatlón Belén, en donde solicita la asignación de tres carriles de la piscina de 6:30pm a 9pm de lunes a jueves.

2. Que el jueves 17 de marzo del 2011, se envió oficio ADM-177-2011 y posteriormente oficio ADM-193-2011 donde de conformidad a lo establecido en el contrato con las Asociaciones Deportivas donde se establece que el Comité el responsable de garantizar la disponibilidad de uso de las instalaciones deportivas a las Asociaciones; asimismo se le solicitó a la señora Sigdy Cruz Ruiz, Administradora de la Asociación Belemita de Natación, interponer sus buenos oficios para asignar a la Asociación Deportiva de Triatlón Belén, tres carriles de lunes a jueves de 7pm a 9pm.

3. Que el jueves 24 de marzo del 2011, se recibió respuesta de la Sigdy Cruz Ruiz, Administradora de la Asociación Belemita de Natación, donde indica su aprobación de facilitar a la Asociación Deportiva Triatlón Belén, tres carriles de la piscina de lunes a jueves a partir del 1º de abril del 2011, de 7pm a 9pm.

De conformidad con lo anterior le solicito apersonarse a las oficinas del CCDRB para conversar con su persona sobre este tema y aclarar algunos aspectos técnicos que deben cumplirse a la hora del uso de la piscina. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y que la administración le de seguimiento al tema.

**ARTÍCULO 9.** Se recibe correo electrónico enviado por el señor Sergio Gutiérrez de la Asociación Triatlón de Belén que textualmente dice: Saludos cordiales, Una vez mas recurrimos a tu ayuda y colaboración, a fin de resolver este penoso tema, que parece acontecer sin voluntad alguna de resolverse, y sin noticia alguna concreta de parte de ustedes o de voluntad de coordinación de parte de otros.

Nos encontramos en una situación ya crítica, en lo que se refiere al uso de carriles de piscina que atenta con el programa de entrenamiento de forma irreparable.

Actualmente contamos con treinta atletas en los dos programas, y aunque no todos llegan continuamente en el horario, la realidad es que mas del 60 o 70% de ellos si, con los consecuentes problemas de saturación en la piscina, ya mencionados, esto amen de la promoción que actualmente goza el triatlón en medios de información, que nos podría permitir contar con continuas afiliaciones, pero que claramente nos muestran un problema mayor en este tema de uso de piscina.

---

<sup>8</sup> Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

La semana pasada, ante recurrente situaciones de asignación de 2 de los tres carriles, mismos que actualmente se nos están entregando hasta las 8 PM, nos hemos visto en la imperiosa necesidad de tener hasta 16 atletas de triatlón, esperando para que nuestros carriles sean abandonados por DOS PERSONAS por carril que según se no indica, si pagan por usarlos, a diferencia de nosotros. Esta por demás decirles que contar con un uso de piscina en esas condiciones, no solo atenta contra nuestro contrato por incumplimiento, sino también maltrata el animo y rendimiento de los atletas que se ven obligados a entrenar no mas de media hora, además de dar cuenta de la actitud de otros que ven en nuestra asociación y en nuestros atletas, porque así se nos ha indicado, “una incomodidad que no deja ningún dinero o no es rentable”. Las fotos adjuntas hablan por si solas y lo demuestran.

Conocedor de que hoy hay sesión de JD del CCDR, le agradecería plantear nuevamente este problema, así como desde ya, solicitamos respetuosamente se nos asigne audiencia para la próxima reunión, con el fin de ir a documentar la situación descrita en la esperanza de que exista solución.

Quedo a la espera de confirmación de la cita.

Que Dios te bendiga.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y esperar que la administración presente un informe de los avances para resolver la solicitud planteada por la Asociación Triatlón de Belén.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe oficio UC-AS/059-2011 que textualmente dice: Señores: Organizaciones Cantonales y Comunales, Cantón de Belén, PRESENTE, Estimados Señores: Saludo cordial. En ésta fecha nos dirigimos a ustedes para invitarlos cordialmente a formular sus propuestas para la “Orden Billo Sánchez”, la cual consiste en una distinción que la Municipalidad de Belén conferirá a aquellas personas que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado a favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, y del fortalecimiento de nuestra identidad cultural, o de otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional.

De acuerdo al reglamento, la persona designada para ser distinguida con la “Orden Billo Sánchez” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de cuarenta años de edad.
- Ser belemita de nacimiento, o en su defecto, residente del Cantón de Belén, en forma permanente y continúa, con un mínimo de veinte años de residencia.
- Haber trabajado en forma voluntaria y ad honoren en cualquier campo del quehacer comunal, por lo menos, durante los diez años anteriores a su designación.
- Que el trabajo comunal realizado represente un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó, y goce del reconocimiento público de su comunidad.
- Ser persona de reconocida solvencia moral.

La propuesta del candidato (a) a la “Orden Billo Sánchez” deberá ser presentada por una persona u organización belemita ante Servicio al Cliente, en la Recepción de la Municipalidad de Belén, por escrito y a más tardar el día Miércoles 30 de Marzo de 2011, antes de las 4:00 p. m.

Además, debe adjuntar un expediente que contenga: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, desde cuando vive en Belén, descripción detallada y amplia de la trayectoria comunal de más de 10 años, constancia de participación de diferentes organizaciones, documentos que den fe de su quehacer comunal y explicar todos los trabajos, esfuerzos y contribuciones que ha hecho esa persona por el bien de los demás, como aportes comunales en lo social, cultural, salud pública o cualquier obra de bien común.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

Para mayor información favor comunicarse a la Unidad de Cultura al teléfono 2239-4656, 2293-5944 con la extensión 323 o bien a la dirección electrónica [cultura1@belen.go.cr](mailto:cultura1@belen.go.cr).

Agradeciendo su atención a éste particular, se despide.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que presente los requisitos solicitados para proponer a la señora Marta Villalobos Vargas como candidata para la Orden Billo Sánchez.

**ARTÍCULO 11.** Se recibe oficio DJ-091-2011 de fecha 23 de marzo del 2011 enviado por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipalidad de Belén, que textualmente dice: M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador General, **Comité Cantonal de Deportes y Recreación**, Cordial Saludo señor Vindas: Damos respuesta a su oficio ADM-119-2011 del pasado 24 de febrero del presente año, por medio del cual nos comunica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de ese Comité, en la Sesión Ordinaria 08-2011 del lunes 21 de febrero del 2011, artículo 16, que dispone la necesidad de recabar criterio jurídico respecto de la aprobación de un estudio tarifario, para el alquiler de instalaciones deportivas, particularmente se desea que analice la procedencia de que para implementar esta tarifa, se requiera audiencia pública y además si existe fundamento de que ese Comité pueda ser recaudador de fondos por ese concepto.

## **I. ÓRGANOS COMPETENTES PARA ADMINISTRAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

En el Código Municipal, Ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998, así como la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), n.º 7800 del 30 de abril de 1998, contienen disposiciones normativas complementarias en torno a los órganos competentes para administrar las instalaciones deportivas y recreativas existentes en una determinada comunidad. En cuyo caso, la determinación del órgano competente dependerá directamente, de quién sea el propietario de la instalación deportiva o recreativa de que se trate.

Las instalaciones deportivas y recreativas construidas en terrenos municipales o con aportes de una determinada corporación municipal, en principio, son municipales. Pero bien puede ocurrir que tales instalaciones pertenezcan al Comité cantonal de deportes y recreación respectivo que en todo caso es un órgano de la municipal

Ahora bien, en torno a la administración de las instalaciones deportivas y recreativas, los artículos 164 y 171 del Código Municipal, disponen:

**“Artículo 164. — En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo.”** Lo subrayado no es del original.

**“Artículo 171. — La Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales podrán ceder en administración las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen. Para ello, se elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración y los recursos se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.” (Lo subrayado no es del original).

De conformidad con el numeral 164 del Código Municipal, los Comités cantonales de deportes y recreación son los órganos municipales competentes para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad u otorgadas en administración. En otras palabras los citados Comités, en principio, sólo son competentes para administrar las instalaciones deportivas y recreativas que sean de su propiedad, así como aquellas que le hayan sido dadas en administración.

Sobre este último aspecto, el artículo 171 del Código Municipal autoriza a la Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a las mismas municipalidades, a las instituciones públicas y a las organizaciones comunales para ceder en administración, mediante convenio, las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a los Comités cantonales de deportes y recreación respectivos.

De acuerdo con lo anterior pueden existir instalaciones deportivas y recreativas que pertenecen directamente a la municipalidad y otras al Comité cantonal de deportes y recreación respectivo. En el caso de las instalaciones que pertenecen al Comité no hay duda que deben ser administradas por éste. En tanto que, las instalaciones que pertenecen a la municipalidad bien pueden ser administradas directamente por la misma municipalidad, o bien que se ceda su administración al Comité cantonal de deportes y recreación.

## **II ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 164 del Código Municipal, los Comités cantonales de deportes y recreación son órganos colegiados adscritos o integrados a la estructura administrativa de la municipalidad respectiva.

Adicionalmente el artículo 171, párrafo segundo, del Código Municipal faculta a los citados Comités para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, estableciendo al respecto que los recursos que obtengan deben aplicarlos al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

En tanto que, las instalaciones deportivas y recreativas pertenecientes a un determinado Comité cantonal de deportes y recreación deben ser administrada por el mismo Comité y en el caso de que pertenezcan a la municipalidad, sólo podrán ser administradas por la misma municipalidad o, mediante convenio de cesión de administración, por el Comité cantonal de deportes y recreación (artículos 164 y 171 del Código Municipal).

En cualquiera de los escenarios existentes previstos en el ordenamiento jurídico, los órganos encargados de administrar una determinada instalación deportiva o recreativa, están facultados para fijar en forma excepcional, cuotas de alquiler o préstamo, sumas que deberán invertir exclusivamente

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

en el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. De tal manera que esta Dirección Jurídica no encuentra reparo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén pueda como órgano municipal pueda cobrar y/o recaudar el alquiler de las instalaciones deportivas de su propiedad o dadas en administración por convenio respectivo.

Aunado a lo anterior existe autorización en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación de Belén, al disponer su texto, en lo que interesa lo siguiente:

**“Las tarifas por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y serán fijadas anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio autorizado por el Concejo Municipal. El Comité Cantonal deberá presupuestar los ingresos por tal concepto...” En cualquiera de los casos, los órganos encargados de administrar una determinada instalación deportiva o recreativa, están facultados para fijar en forma excepcional, cuotas de alquiler o préstamo, sumas que deberán invertir exclusivamente en el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones...” (Artículo 59)**

Establecida la facultad del Comité de Deportes y Recreación de Belén, de recaudar o cobrar alquileres de las instalaciones deportivas y recreativas, resta por analizar el tema de la procedencia de exigir el trámite de la audiencia pública, como parte del procedimiento.

Sobre este último aspecto es criterio de este órgano consultivo que en aplicación del principio de “paralelismo de formas”, se debe recurrir al procedimiento de audiencia pública, previsto en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, en los artículos 15 siguientes y concordantes, antes de que entre en vigencia el cobro de los alquileres.

### **III. CONCLUSIÓN**

En razón de lo expuesto, esta Dirección Jurídica arriba a las siguientes conclusiones:

**1-** En aplicación del principio de “paralelismo de formas”, se debe recurrir al procedimiento audiencia pública, previsto en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, en los artículos 15 siguientes y concordantes, antes de que entre vigencia.

**2-** Legal y reglamentariamente el Comité Cantonal de Deportes, esta facultado para cobrar, cuotas de alquiler o préstamo, de las instalaciones deportivas de su propiedad o dadas en administración por convenio respectivo. Sumas que deberán invertir en el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. Cordialmente

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad primero: instruir a la administración para que en el menor plazo posible presenta ante a está Junta Directiva el documento de Estudio Tarifario con los cambios recomendados por los miembros del Consejo Municipal de Belén; para su debida aprobación. Segundo: Que el señor Administrador Pablo indas Acosta, inicie el procedimiento audiencia pública, previsto en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, en los artículos 15 siguientes y concordantes, antes de que entre vigencia.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

Al ser las 17:30 horas se decreta un receso de 45 minutos para la Junta Directiva en pleno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se desplace al Polideportivo de Belén para sostener una reunión con personeros de la empresa encargada de la construcción de la oficinas del CCDYR Belén y el Arquitecto Edie Mendez para analizar los avances de la misma.

Al ser las 16.15 horas se reanuda la sesión de la Junta directiva con todos los miembros presentes.

**CAPITULO VI**  
**INFORME DE DIRECTIVOS**

**ARTICULO 12.** La señora Lucrecia González, Vicepresidenta del Comité de Deportes informa que el día de hoy realizo visita al polideportivo y que en conversaciones con los encargados de limpieza estos manifestaron su molestia por la gran cantidad de basura que quedo regada por las instalaciones después de la realización del Día del Deporte. Que estas actividades deben de servir también para la formación y educación de los participantes. Por lo que solicita tomar un acuerdo para que se le solicite al área de recreación y el proceso deportivo del Comité, así como a las Asociaciones deportivas, que una vez concluidas las actividades que se realicen en el futuro en cualquier instalación deportiva del Cantón, se considere y se implemente un plan de limpieza de dichas instalaciones.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que se le solicite al área de recreación y el proceso deportivo del Comité, así como a las asociaciones deportivas, que una vez concluidas las actividades que se realicen en el futuro en cualquier instalación deportiva del Cantón, se considere y se implemente un plan de limpieza de dichas instalaciones.

**CAPITULO VII**  
**VARIOS**

**ARTICULO 13.** Se recibe nota firmada por el Lic. José Alberto Ocampo Solís, Bryans Venegas Sánchez y Ed. María Luisa Yen Peña, del Colegio Santa Margarita, solicitando el préstamo de la pista de atletismo para el día jueves 31 de marzo del 2011 para la realización de un festival deportivo de su institución con aproximadamente 100 atletas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad, primero, aprobar la solicitud de préstamo de la pista del polideportivo al Colegio Santa Margarita para el día jueves 31 de marzo de 8:00 am hasta las 9:00 am. Segundo: Instruir a la administración general a fin de coordinar los requisitos requeridos para dicho préstamo con las personas responsables.

**ARTICULO 14.** El señor Juan Manuel González Zamora presenta la propuesta para que en la visita del día 1 de marzo del 2011 de la Señora Presidenta de la Republica para la inauguración de la estación cinco de Belén, se le entregue una nota solicitándole la sede de los Juegos Nacionales para el año 2014 y el apoyo para la compra de la propiedad ubicada al costado este del Polideportivo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad enviar una nota firmada por la señora Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a la Señora Presidenta de la Republica, Laura Chinchilla Miranda con la siguiente redacción:

Saludos y que Dios la guíe en esta ardua labor de guiar a Costa Rica por el camino correcto.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tiene en su historia de los últimos 35 años una prolifera cosecha de triunfos en lo deportivo, recreacional, iniciación deportiva, masificación y de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°13-2011**  
**28 DE MARZO DEL 2011**

---

orden técnico administrativo. Una de las fases que los belemitas nos sentimos orgullosos es la que se refiere a instalaciones deportivas, las cuales han sido construidas principalmente con el empuje de toda la comunidad, en segundo lugar por el Gobierno Local, pero con una ausencia total del Gobierno de la Republica.

Hoy cantón central de Cartago por tercera vez y Desamparados por segunda vez son postulados como favoritos para una nueva etapa de inversión y consolidación de sus instalaciones deportivas con la posible designación como sedes de Juegos Nacionales, 2011-2012 y 2012-2013 y queda la sede del 2014 sin asignar. ¿Y BELEN? Podríamos Señora Presidenta enumerar nuestros muchos logros tanto nacionales como internacionales, pero nuestra solicitud es muy simple:

1. Ayúdenos a obtener la sede de los Juegos Nacionales 2014.
2. Necesitamos comprarle al Popular Inversiones del Banco Popular una propiedad contiguo al Polideportivo de Belén, el costo es de aproximadamente \$2.400.000.00 (dos millones cuatrocientos mil dólares ) de los cuales le solicitamos que en su presupuesto 2012 de Casa Presidencial se incluya una partida de ₡300.000.000.00 ( trescientos millones de colones ) y nosotros los belemitas hacemos el resto.

Somos consientes de las grandes necesidades que tiene nuestro país y los esfuerzos que su administración realiza para solventarlos de la mejor forma, pero también creemos firmemente que con un poquito de su ayuda nuestra comunidad podrá multiplicar su colaboración de manera tal que sean muchos costarricenses, hombres y mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con capacidades disminuidas las que se verán beneficiadas con ese apoyo.

Que Dios la bendiga y la ilumine todos los días de la vida. Cordialmente,

**CAPITULO VIII**  
**MOCIONES**

No hay.

**SE CIERRA LA SESION A LAS 19:23 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTA**

**EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS**  
**SECRETARIO DE ACTAS JD CDRB**

-----ULTIMA LINEA-----